

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34413 VALLADOLID

Edicto

D.^a Begoña Ozámiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 365/2013-C y NIG nº 47186 47 1 2013 0000407, se ha dictado en fecha 24 de julio de 2013 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Conectalia, S.L.U., con C.I.F. B47590856, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid, C/ Álvarez Taladriz, 15.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Gustavo Vallejo Robles, con domicilio postal en 47002 Valladolid, C/ Teresa Gil, 3 - 3º, y dirección electrónica conectalia@interforoabogados.com, señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirá a la administración concursal, pudiendo presentarse en su domicilio, remitirse al mismo, o efectuarse por medios electrónicos.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 4 de septiembre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130051627-1